

ACTA NUEVE GUIÓN DOS MIL SIETE (09-2007). En la ciudad de Chiquimula, siendo las dieciséis horas con quince minutos del día viernes trece de abril de dos mil siete, reunidos en la oficina de la Dirección del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO**, Presidente; **BENJAMÍN ALEJANDRO PÉREZ VALDÉS** y **GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN**, Representantes de Profesores; **WALTER ORLANDO FELIPE ESPINOZA**, Representante de Graduados; **VANESSA NOEMÍ MONTERROSA MORALES** y **RENATO ESTEBAN FRANCO GÓMEZ**, Representantes de Estudiantes y **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Secretario de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: - - - - -

PRIMERO: Lectura y aprobación del Acta 08-2007, y aprobación de Agenda. 1º. Se dio lectura al acta 08-2007 y se aprobó sin enmiendas. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2º. Comparecencia del señor César Augusto Guzmán, Tesorero de esta Unidad Académica. 3º. Solicitud de permiso de la Ingeniera Agrónoma Lorena Araceli Romero Payes. 4º. Presentación para aprobación del Normativo para la Elaboración de Trabajo de Graduación de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales de CUNORI. 5º. Ubicación del Bufete Popular. 6º. Conformación de la Asociación de Estudiantes de Derecho, CUNORI. 7º. Memorial presentado por los estudiantes de la carrera de Administración de Empresas plan fin de semana, asunto relacionado con el docente Raúl Gálvez. 8º. Contrataciones personal docente carrera de Profesorado en Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa. 9º. Solicitud de graduación profesional. 10º. Informe del Doctor Benjamín Alejandro Pérez Valdés. 11º. Comparecencia del Licenciado Calixto Raúl Gálvez Reyes. 12º. Constancias de secretaría. - - - - -

SEGUNDO: Comparecencia del señor César Augusto Guzmán, Tesorero de esta Unidad Académica. De acuerdo a lo resuelto en el punto SEGUNDO, inciso 2.1 del Acta 04-2007, en donde se acordó: “Que el señor César Augusto Guzmán, Tesorero de este Centro comparezca ante este Alto Organismo en la próxima reunión después de la aprobación de la presente acta, con el fin de informar sobre lo requerido en relación a los siguientes asuntos: a) pago de las prestaciones de la Escuela de Vacaciones de diciembre de 2005, b) pago de promoción del profesor universitario a los Licenciados Ester Palacios Castañeda y Edwin Rolando Rivera Roque, quienes promovieron en el año

2006, c) pago de las prestaciones que corresponden a los profesores que promovieron durante el año 2006.” El presidente del Consejo Directivo, Ingeniero Mario Roberto Díaz Moscoso solicita al compareciente que explique con detalle las razones por las cuales aún no se han realizado los pagos pendientes de prestaciones de Escuela de Vacaciones 2005, pago de promociones y prestaciones de profesores que promovieron en el año 2006. El compareciente presenta un informe que incluye la documentación de soporte que evidencia el trabajo que su persona ha realizado desde diciembre de 2006 para solventar las situaciones que anteriormente se enumeran. En relación al pago de prestaciones de profesores que laboraron en la Escuela de Vacaciones del segundo período intersemestral 2005, manifestó que por la razón de que él se encontraba con licencia durante ese período no supo de la situación hasta el 2006 y fue cuando inició los trámites respectivos que se evidencian en la transferencia 1-2007 para el pago de prestaciones por el renglón presupuestario 981. Con respecto al pago de promoción de algunos profesores que promovieron durante el año 2006, el señor tesorero manifiesta que debido a que se tienen algunas fechas específicas para realizar los trámites respectivos, la documentación del profesor Agustín Hernández ingresó a Tesorería después de la fecha límite para realizar el proceso respectivo, por lo que en el presente momento está trabajando al respecto. En el caso de la profesora Ester Palacios Castañeda, y de los profesores a quienes se les adeudan las prestaciones correspondientes al pago por promoción, el trámite se inició en el mes de febrero, enviando a donde corresponde la provisión de fondos para pago de personal docente y las nóminas para el trámite de pago en complemento. Finalmente, el señor Guzmán indica que espera que el proceso respectivo continúe sin ningún obstáculo en las oficinas correspondientes de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que son atribuciones del Consejo Directivo conocer y resolver aquellos problemas que sean elevados por el estudiante, personal administrativo o de servicio y profesores cuando los mismos no hayan podido ser resueltos en instancias anteriores y velar por la correcta aplicación de los fondos asignados al Centro, según incisos 16.10 y 16.12 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en el considerando y artículo anteriores, este alto organismo. **ACUERDA:** I. Aceptar las explicaciones planteadas por el señor Agente de Tesorería de este Centro y el informe que presentó a este Alto Organismo. II. Recomendar al señor Agente de Tesorería, César Augusto

Guzmán, de seguimiento a los procesos para hacer efectivos los pagos de prestaciones de profesores que laboraron en Escuela de Vacaciones 2005 y los salarios y prestaciones por promoción de profesores que promovieron durante el año 2006. -----

TERCERO: Solicitud de permiso de la Ingeniera Agrónoma Lorena Araceli Romero

Payes. Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes, la nota con fecha diez de abril de dos mil siete, firmada por la Ingeniera Agrónoma Lorena Romero, profesora interina de la carrera de Administración de Tierras. En la referida nota, la Ingeniera Romero solicita permiso para ausentarse de sus labores en la carrera de Administración de Tierras los días viernes a partir de las 17:00 horas y poder participar en la maestría en Administración de Tierras para el Desarrollo Sostenible que realiza la FAUSAC. Dicha maestría se impartirá de enero de dos mil siete a junio de dos mil ocho.

CONSIDERANDO: Que en la Norma 3ª. de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, literalmente se lee: “Las Licencias con goce de sueldo, para el personal de las Facultades, Escuelas, Centros Regionales y Direcciones Generales, por un período no mayor de treinta días (30) días será potestad de resolver la concesión o denegarla de los Decanos, Directores de dichas Escuelas, Directores de Centros Regionales y Directores Generales y hasta por sesenta (60) días, por el órgano de Dirección de la respectiva Unidad Académica o el Rector, según el caso.” **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y norma citada, este Organismo **ACUERDA:** Notificar a la Ingeniera Agrónoma Lorena Romero que debe dirigir la nota al Director de este Centro, que es quien tiene potestad de conceder la respectiva licencia. -----

-

CUARTO: Presentación para aprobación del Normativo para la Elaboración de Trabajo de Graduación de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales de CUNORI.

Para efectos consiguientes se conoce la transcripción con referencia CA. 15-2007 del punto Cuarto, inciso 4.1 del Acta 4-2007, de sesión celebrada el uno de marzo de 2007 por Coordinación Académica, la cual contiene la propuesta y aprobación del **NORMATIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN DE LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE.** Luego de conocer la propuesta presentada, así como el aval correspondiente de la Coordinación Académica, este Organismo por unanimidad

ACUERDA: Remitir una copia del **NORMATIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN DE LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE** a cada miembro del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, para conocerlo y emitir opinión en la siguiente reunión ordinaria. -----

-

QUINTO: Ubicación del Bufete Popular. Para conocimiento, se tiene a la vista la nota con referencia KSOL/trmc, oficio No. 007-2007, firmada por la Licenciada Karen Siomara Osorio López, en la cual se informa que el Bufete Popular del Centro Universitario de Oriente, ya cuenta con un local donde podrá funcionar y se encuentra ubicado en las instalaciones que ocupaba el proyecto DICOR, en el edificio de la ex región de la zona siete de Obras Públicas. Además, a la nota se adjunta fotocopia del acta No. 07-2007 de Gobernación Departamental, donde consta la entrega de las oficinas anteriormente mencionadas. -----

SEXTO: Conformación de la Asociación de Estudiantes de Derecho, CUNORI. Para conocimiento se tiene a la vista la nota de fecha 16 de marzo de 2007, firmada por la estudiante Carmen Cristina Hernández Hernández, en su calidad de presidenta de la Junta Electoral para Elecciones de Asociación de Estudiantes de Derecho –AED- del Centro Universitario de Oriente. En la misma se adjunta el Acta No. 1-2007 en donde se hace constar el resultado de la elección para la conformación de la AED, realizada en Asamblea General de Estudiantes del Noveno Semestre de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales –Abogado y Notario-, del Centro Universitario de Oriente, el quince de febrero de dos mil siete; quedando conformada de la manera siguiente:

PRESIDENTE:	Otto David Franco Gómez.
VICE-PRESIDENTE:	Delvi Marlo Osorio Sagastume.
SECRETARIO:	Byron Cruz Villagrán Villeda.
TESORERO:	Carlos Román España Orellana.
VOCAL I:	Jimena Mariel Franco Gómez.
VOCAL II:	Marco Vinicio Croker Morales.
VOCAL III:	Adriana Carolina Jarquín Calderón

SÉPTIMO: Memorial presentado por los estudiantes de la carrera de Administración de Empresas plan fin de semana, asunto relacionado con el docente Raúl Gálvez.

Se tiene a la vista la Providencia CCEE/No. 08-2007 firmada por el Maestro en Ciencias

Gildardo Guadalupe Arriola Mairén en calidad de Coordinador General del Programa de Ciencias Económicas de este Centro Universitario. Dicho documento trae adjunto un memorial de fecha diecisiete de marzo firmado por estudiantes de los cursos de Mercadotecnia I, II, III y Comercio Internacional I a través del cual solicitan la remoción del Profesor Calixto Raúl Gálvez Reyes. Copia del mismo memorial que contiene las razones por las cuales solicitan la remoción del mencionado profesor fue presentado al Consejo Directivo el veinte de marzo. También se conoció un documento con fecha treinta y uno de marzo presentado por los estudiantes del curso de Comercio Internacional I, con las firmas respectivas, a través del cual manifiestan su inconformidad por aparecer como firmantes del primer memorial presentado a la Coordinatura del Programa de Ciencias Económicas. Finalmente se conoció la providencia CCEE/No. 12-2007 de fecha nueve de abril, firmada por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén en calidad de Coordinador General del Programa de Ciencias Económicas de este Centro Universitario. A tal documento se adjuntó una nota del profesor Gálvez Reyes de fecha veintiocho de marzo por medio del cual niega las acusaciones hechas por los estudiantes de Mercadotecnia I, II, III, en relación a la no asistencia a impartir clases, y sobre la manera no adecuada de trato a los estudiantes. Finalmente manifiesta que el movimiento esta encabezado por un estudiante que reprobó la clase de Mercadotecnia III. Después de conocer toda la documentación presentada, este Consejo determinó que era necesario escuchar a los estudiantes que solicitan la remoción del Profesor Gálvez Reyes, quienes se encontraban fuera de la oficina de Dirección de este Centro. Al momento de invitar a dichos estudiantes, el Maestro en Ciencias Gildardo Arriola Mairén se inhibió de estar presente en ese momento por ser Coordinador del Programa de Ciencias Económicas. El presidente del Consejo Directivo, solicita a los estudiantes que expliquen las razones que están provocando el malestar entre los alumnos de los cursos de Mercadotecnia I, II y III. Los estudiantes uno a uno tomaron la palabra para manifestar que las inconformidades con el Profesor Raúl Gálvez obedece a las consecutivas inasistencias de dicho profesor a impartir sus clases, y que cuando lo ha hecho, inicia contando historias personales que no tiene relación con la temática del curso, que no existen resultados de las evaluaciones de primera y segunda recuperación en las oficinas de control académico, lo cual perturba el proceso de asignación de los siguientes cursos. Además, los estudiantes aducen que el profesor Gálvez se dirige a los estudiantes de manera abusiva e insultante. Finalmente los estudiantes manifiestan que el grupo de estudiantes de Comercio Internacional I,

manifestaron el apoyo para el profesor del curso, a cambio de realizar el primer parcial del curso en grupos de cuatro alumnos. **CONSIDERANDO:** Que son atribuciones del Consejo Directivo conocer y resolver aquellos problemas que sean elevados por el estudiante, personal administrativo o de servicio y profesores cuando los mismos no hayan podido ser resueltos en instancias anteriores según inciso 16.10 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en el considerando y artículo anteriores, este Alto Organismo **ACUERDA:** Escuchar al Profesor Calixto Raúl Gálvez Reyes el día sábado catorce de abril a las diecisiete horas, para lo cual se hizo una nota para invitarlo a comparecer. -----

OCTAVO: Contrataciones personal docente carrera de Profesorado en Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa.

8.1 Se tiene a la vista el expediente de la señora **THELMA IRACEMA GÓMEZ AROCHE**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de febrero al treinta de junio de dos mil siete. **CONSIDERANDO:** Que en el punto **SEXTO, INCISO 6.1 del Acta 23-2006** del Consejo Superior Universitario, de sesión celebrada el 4 de octubre del año dos mil seis, fueron APROBADAS las carreras Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, para que funcionaran en esta Unidad Académica. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **Gómez Aroche**, acredita el título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **THELMA IRACEMA GÓMEZ AROCHE**, quien se identifica con cédula de vecindad, A guión uno (A-1) y de registro: ochocientos sesenta y cinco mil ciento dos (865,102), extendida por el Alcalde Municipal de Guatemala, Guatemala; de 33 años de edad, casada, guatemalteca, con residencia en 3ª. Calle 10-61, zona 1, Chiquimula, acreditando el título de Licenciada en

Ciencias de la Comunicación, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para laborar como **PROFESORA INTERINA**, para el año 2007, con un sueldo mensual de **OCHECIENTOS TREINTA Y UN QUETZALES (Q 831.00)**, del **uno de febrero al treinta de junio de dos mil siete**; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de ESTUDIOS GRAMATICALES**, del primer año de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, los sábados, en horario de 07:00 a 12:00 horas en Chiquimula. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.022**, Plaza catorce (**14**), clasificación **210220**, por una (1) hora mes. - - - **8.2**

Se tiene a la vista el expediente del señor **OSCAR PONCE LÉMUS**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de febrero al treinta de junio de dos mil siete. **CONSIDERANDO:** Que en el punto **SEXTO, INCISO 6.1 del Acta 23-2006** del Consejo Superior Universitario, de sesión celebrada el 4 de octubre del año dos mil seis, fueron APROBADAS las carreras Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, para que funcionaran en esta Unidad Académica. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **Ponce Lémus**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo, en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **OSCAR PONCE LÉMUS**, quien se identifica con cédula de vecindad, S guión veinte (S-20) y de registro: quince mil setecientos noventa y nueve (15,799), extendida por el Alcalde Municipal de Esquipulas, del departamento de Chiquimula; de 47 años de edad, casado, guatemalteco, con residencia en 8ª. Avenida 8-31, zona 1, Esquipulas, Chiquimula, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para laborar como **PROFESOR INTERINO**, para el año 2007, con un sueldo mensual de **OCHECIENTOS TREINTA Y UN QUETZALES (Q 831.00)** más

una bonificación de **TREINTA Y UN QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS (Q. 31.25)**, del **uno de febrero al treinta de junio de dos mil siete**; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de MATEMÁTICA FUNDAMENTAL**, del primer año de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, los sábados, en horario de 08:00 a 13:00 horas en Esquipulas. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.022**, Plaza quince **(15)**, clasificación **210220**, por una (1) hora mes. -----

NOVENO: Solicitud de graduación profesional. Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Hilda Marina Garza Nova**, inscrita en la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas con carné **9040159**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Administradora de Empresas, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **“CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y PROPUESTA DE CONSTRUCCIÓN DE LAVANDERÍA PÚBLICA (PILA COMUNAL) EN LA ALDEA EL PINALITO, MUNICIPIO DE CHIQUIMULA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA”**

CONSIDERANDO: Que la estudiante **Hilda Marina Garza Nova**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Administración de Empresas -Plan Diario- que consta en el Acta 18-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil cinco.

CONSIDERANDO: Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad,

ACUERDA: **I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante: **Hilda Marina Garza Nova** quien para optar al título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y PROPUESTA DE CONSTRUCCIÓN DE LAVANDERÍA PÚBLICA (PILA COMUNAL) EN LA ALDEA EL PINALITO, MUNICIPIO DE CHIQUIMULA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA”**. **II.** Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Garza Nova** a los siguientes profesionales: Licenciada Rosaura Isabel Cárdenas Castillo de Méndez, Licenciado Jaime René

González Cámbara, Maestro en Ciencias Felipe Nery Agustín Hernández y como suplente Licenciada Ester Palacios Castañeda. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diecisiete horas del martes veinticuatro de abril de dos mil siete. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Garza Nova** al Licenciado Oscar Armando Garza Nova, a los Maestros en Ciencias Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla y Carlos Leonel Cerna Ramírez. -----

DÉCIMO: Informe del Doctor Benjamín Alejandro Pérez Valdés. Se tiene a la vista el informe presentado por el Doctor Benjamín Alejandro Pérez Valdés, relacionado al viaje realizado a la Universidad de Saint Clair County Community College, Michigan, durante los días del veintiuno al veintinueve de marzo de dos mil siete. En el mismo, el Doctor, informa que el veintidós de marzo visitó las instalaciones de la Universidad y así mismo se reunió con la Doctora Rosse Bellanca, Presidenta de la Universidad y con el señor Allan Cutcher, Alcalde, reunión que se llevó a cabo con el propósito de entregar al Doctor Pérez Valdés, el acuerdo oficial de Universidades Hermanas, marco legal que abre las puertas para una relación firme y duradera. También informa que el veintitrés de marzo, visitó el Hospital de Port Huron, en el cual se le mostró los diferentes servicios con que cuenta el hospital, así como también, la tecnología de punta con la que cuenta. Además, sostuvo una reunión con un grupo de estudiantes de la Escuela de Enfermería, con los que se iniciará en un futuro cercano un intercambio docente y estudiantil. En el mismo hospital, realizó una presentación sobre lo que es el trabajo que realiza la Carrera de Médico y Cirujano del Centro Universitario de Oriente. El veintisiete de marzo impartió una conferencia en la Facultad de Relaciones Internacionales. El veintinueve de marzo visitó el Centro Humanitario de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, donde luego de conocer todos los programas humanitarios que realizan alrededor del mundo, pudo gestionar y conseguir la donación de KIT DE RECIÉN NACIDOS, que consiste en la primera mudada de ropa que se le puede brindar a un bebé recién nacido, así como frazada, pañal y jabón, las cuales servirán para realizar una actividad de extensión y servicio y deberán proporcionarse a todos los bebés nacidos en el Hospital Modular de Chiquimula durante un año. Por último, impartió una presentación sobre “La Labor de la Carrera de Médico y Cirujano, del Centro Universitario de Oriente”, donde cabe mencionar que posterior a la misma surgió una serie de ofrecimientos de apoyo, tanto en recursos materiales como científicos, los cuales serán coordinados según calendario que se

elaborará para el efecto. En la misma actividad sostuvo una reunión con la familia Limburg, quienes a partir del mes de junio vendrán a vivir a Chiquimula, por dieciocho meses, teniendo como misión, impartir clases para aprender inglés como un segundo idioma. **CONSIDERANDO:** Que en el Artículo 16, inciso 16.12 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala indica que el Consejo Directivo debe velar por la correcta aplicación de los fondos asignados al Centro. **CONSIDERANDO:** Que en el punto TERCERO, inciso 3.3 del Acta 05-2007, celebrada el uno de marzo de dos mil siete se acordó autorizar la visita del Doctor Benjamín Alejandro Pérez Valdés a la Universidad de Saint Clair County Community College en Michigan, con el propósito de ver la posibilidad de realizar un hermanamiento con la carrera de Medicina del Centro Universitario de Oriente, durante el período del veintiuno al veintinueve de marzo de dos mil siete. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo mencionado, este Honorable Consejo **ACUERDA:** Darse por enterado de las actividades desarrolladas por el Doctor Benjamín Alejandro Pérez Valdés durante el período del veintiuno al veintinueve de marzo de dos mil siete, en su estancia en la Universidad de Saint Clair County Community College, Michigan. - - - **DÉCIMO PRIMERO: *Comparecencia del Licenciado Calixto Raúl Gálvez Reyes.*** En relación al punto Séptimo de la presente Acta, donde se acordó invitar a comparecer al Licenciado Calixto Raúl Gálvez Reyes para que explique lo relacionado a las razones expuestas por los estudiantes de los cursos de Mercadotecnia I, II y III que motivan a solicitar su remoción como profesor de dichos cursos. El Licenciado Gálvez Reyes se presentó puntualmente a la oficina de Dirección de este Centro e inició manifestando que siente mucha pena estar en la situación que se encuentra en ese momento; sin embargo, él cree que el problema inicia por el malestar de un estudiante que reprobó la clase de Mercadotecnia II. Los integrantes del Consejo Directivo le preguntó sobre lo planteado por los estudiantes en relación a la forma abusiva con la que se dirige a los estudiantes, a lo que respondió que eso no es parte de su comportamiento, ni mucho menos utilizar un vocabulario denigrante. Además, responde que el hecho de hacer exámenes en grupos de tres es positivo en algunos casos porque promueve un mejor aprendizaje ya que interactúan los alumnos con el fin de validar el conocimiento adquirido y no únicamente presentar una evaluación con resultados numéricos. Finalmente, el Licenciado Gálvez, manifiesta que no le gustaría continuar impartiendo clases al grupo de estudiantes que solicitaron su remoción. Con base a lo manifestado por los alumnos y por lo expuesto por

el profesor Gálvez Reyes, este Alto Organismo **ACUERDA:** Trasladar al Licenciado Calixto Raúl Gálvez Reyes a realizar otras funciones en la carrera de Administración de Empresas –Plan Fin de Semana- donde atenderá y apoyará el Organismo Coordinador de Tesis cumpliendo con las funciones de Asesoría de Trabajos de Graduación, entre otras que le asigne la Coordinatura del Programa Especial de Ciencias Económicas. - - - - -

DÉCIMO SEGUNDO: Constancias de secretaría. Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión Mario Roberto Díaz Moscoso, Benjamín Alejandro Pérez Valdés, Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Walter Orlando Felipe Espinoza, Vanessa Noemí Monterrosa Morales, Renato Esteban Franco Gómez y quien certifica Nery Waldemar Galdámez Cabrera. Se dio por terminada la sesión a las dieciocho horas con treinta minutos del día catorce de abril de dos mil siete en el mismo lugar, DAMOS FE: - - - - -

M.Sc. Mario Roberto Díaz Moscoso
Presidente

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera
Secretario